

Al, Oñ sobre }  
 Naturalera. }  
 Diverma Orden de la R. Camara sufla en  
 Madrid a treinta y uno del proximo Mayo, que comunicada  
 a Juan Xan de Saxini su Oñ, y del Real Patronato de  
 Castilla a esta Ciu. En la que se prebiene que el Sr. y  
 (Dionisio) por su Oñ de diez y ocho de febrero deste año  
 se ha venido conzeder Naturalera de esta Reyna a Dn  
 Fr. Pablo Tibernal testa fernata, y al Diacono Dn.  
 Fermoso Fermosa de Tremear, ambos Siciles Capellanes  
 nes del Oñ de Juan y Naturalera de Malta, en caxacion  
 ala poderosa mediacion del Gran Maestro de esta Orden,  
 a fin de que puedan obtener empleo, el primero en la  
 Castellana de Amposta, y el segundo en el Priorato de  
 Castilla. Imanda repida a las Ciudades y Villa devoto  
 en Cortes el consentimiento, dispensando con los capitulos  
 de Millones que lo prohiben; Con lo demas q contiene  
 la que se leyó a la letra; y el Ayuntamiento en su  
 intelixencia, y de lo manifestado por el Sr. Consejo Interi  
 no, de que se xá de lo real agrado el que este Ayuntamiento  
 preste su consentimiento con aquel amor y fidelidad  
 que acostumbra. Acordo verite generalmente para el  
 Cavildo de diez y ocho del corriente precedida zedula ante  
 diem y expresion de efectos, a fin de resolver.

Oñ sobre nombra y  
 miento de nuevo Dñ  
 pector Oñal de la  
 Milizia de

Diverma Orden de la R. Camara sufla en Anagnin a  
 veinte y seis del proximo Mayo, comunicada a esta Ciu.

